



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-014-2017-00392-00
Demandante	BANCO BBVA
Demandado	EMILIO FRANCISCO LOZANO
Decisión	REQUIERE, REMITE
Providencia	Auto No. 1389VS

Obra en el plenario memorial mediante el cual el abogado MILTON JAVIER JIMENEZ SUARES, aporta lo que denomina "pantallazos" suministrados por la Notaria Séptima de Cali, quien le indica que no se permito volver a imprimir el código QR, y que por ello solicita al Despacho darle tramite a la cesion radicada del BANCO BBVA S.A., a favor de INMOBILIARIA Y REMATES S.A.

De lo anterior, observa el Despacho que mediante auto de fecha de 3 de Febrero de 2020, no se accedió a reconocer la cesion presentada, toda vez que el objeto de dicho contrato difería de la acreencia acá ejecutada. Ver folio 98 del presente cuaderno.

Posterior a ello, la sociedad INMOBILIARIA Y REMATES ha presentado escritos insistiendo en la cesion de crédito, aportando de cuenta suya, escrito de cesion (copia escaneada) del BANCO BBVA a su favor.

Escritos de los que no se puede verificar su autenticidad, por lo que el Despacho en auto anterior, procedió a requerir a los interesados en tal sentido.

Pese a lo manifestado por el memorialista, es necesario para esta Judicatura tener certeza de los contratos de cesiones arribados por lo que REQUIERE tanto al BANCO BBVA S.A., como a la sociedad INMOBILIARIA

Y REMATES a fin de que aporten los correspondientes contratos de cesion de manera física. Para ello deberán solicitar cita para asistir a la sede judicial al correo electrónico: cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez sean aportados, el Despacho resolverá en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

**ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. ____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

AMR